BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

Lunes, 23 Mayo 2016 11:47

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

Código de Anuncio: **1286**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: CREACIÓN DE SEDE ELECTRÓNICA elcasar.sedelectronica.es.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) (art. 10) y Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre (art. 3) el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de El Casar ha adoptado el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva establece:

PRIMERO.- Crear la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar, como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones, cuya titularidad, gestión y administración corresponde al Ayuntamiento de El Casar, siendo sus principales características, al amparo de lo establecido en el RD 1671/2009:

El ámbito de aplicación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar es la Administración Local del municipio de El Casar.

La dirección electrónica de acceso a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar es http://elcasar.sedelectronica.es complementándose con el Portal de Ciudadano del Ayuntamiento de El Casar creado anteriormente cuya dirección electrónica es: https://www.aytoelcasar.es/.

El acceso a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar podrá realizarse también a través de las página web oficial del Ayuntamiento de El Casar, www.ayuntamientoelcasar.es.

El titular de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar es el Ayuntamiento de El Casar a través de su legal representante, el Alcalde del Ayuntamiento de El Casar, que asume la responsabilidad respecto a la información y los servicios a los que puede accederse a través de la misma.

Los canales de acceso a los servicios disponibles en la sede electrónica son:

1. Acceso electrónico a través de las redes de telecomunicaciones, desde la propia Sede Electrónica del Ayuntamiento El Casar.

2. Presencial: Los servicios que se ofrecen a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar estarán también a disposición del ciudadano de forma presencial por los medios tradicionales, mediante su presentación ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de El Casar.

3. Telefónico: Se facilitará información sobre los servicios ofrecidos a través de la Sede Electrónica de El Casar y su acceso electrónico, a través del teléfono del Ayuntamiento de El Casar, teléfono 949 33 40 01.

4. Cualquier otro canal de acceso que la tecnología permita utilizar en tiempos futuros.

La Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar dispondrá de un acceso a la presentación electrónica de Quejas y Sugerencias. También será posible acceder desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar a la información relativa a la presentación de las Quejas y Sugerencias por otros canales (presencial, telefónico, etc.).

La Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar utilizará para identificarse y garantizar las comunicaciones seguras con los ciudadanos, en aquellos casos que así

sea necesario, sistemas de firma electrónica conforme a lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En cualquier caso, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar estará accesible para su consulta la relación de certificados digitales admitidos por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar, así como indicación de dónde se pueden obtener.

SEGUNDO.- Asignar a cada Área, Servicio y Equipo municipal la responsabilidad y la adopción de las medidas necesarias para garantizar la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que se puede acceder a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar, dentro de su ámbito de gestión.

TERCERO.- Publicar la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar en el Boletín Oficial del Estado (art. 3.2 de Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos).

CUARTO.-Publicar asimismo, en la página web del Ayuntamiento de El Casar la disposición de creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar.

En El Casar a 29 de abril de 2016.– Ante mí, el Alcalde, Jose Luis González Lamola. El Secretario,Juan Miguel González Sánchez.

Visto 33 veces